



Extraído del manifiesto del simposio internacional “La comunicación para la justicia social en la era digital”  
(septiembre de 2021)

## Principios para promover la comunicación para la justicia social en la era digital

Poco se puede hacer sin una comunicación eficaz, sea cual sea el tema de que se trate: violencia contra las mujeres, abuso de los niños, pobreza, resolución de conflictos, autodeterminación, racismo, migración, derechos laborales, derechos de los pueblos indígenas, salud, tierra, medio ambiente...

Por este motivo, para crear tecnologías digitales que promuevan la vida, la dignidad y la justicia en lugar de socavarlas, es necesario un enfoque holístico e incluyente.

Necesitamos principios que permitan a todas las personas participar en un debate transparente, informado y democrático, en el que las personas tengan un acceso sin restricciones a la información y al conocimiento esencial para la coexistencia pacífica, el empoderamiento, el compromiso cívico responsable y la responsabilidad mutua.

Estos principios, basados en la historia de los derechos de la comunicación, están al servicio de un mundo en el que

- todas las personas tengan derecho a comunicar, informar y compartir conocimientos. Para lograrlo, es necesario un acceso equitativo a las infraestructuras de comunicación y el derecho a la libre expresión;
- todas las personas tengan derecho a participar en la sociedad de la información y la comunicación, y esto adquiere una mayor relevancia en el contexto de los grupos vulnerables y minoritarios, y requiere una gobernanza incluyente y participativa de las infraestructuras de los medios de comunicación y las plataformas digitales;
- todas las personas tengan derecho a una comunicación pública justa e imparcial. Esto requiere normas éticas, responsabilidad y mecanismos de reparación y rectificación de la información engañosa;
- todas las personas tengan derecho a la dignidad y el respeto. Esto requiere transparencia y responsabilidad por parte de los medios de comunicación y las plataformas digitales;
- todas las personas tengan derecho a la privacidad y al control de sus datos, incluyendo el derecho a eliminarlos, siempre y cuando no estén involucradas en violaciones de derechos humanos o actividades criminales. Esto debería ser intrínseco e inherente a la identidad digital de cada persona y requiere marcos legales que regulen el derecho a la privacidad y la protección de los derechos humanos.

- todas las personas tengan derecho a su propia identidad cultural y lingüística. Esto requiere espacios para la diversidad lingüística y cultural, así como acceso al control y la propiedad de los medios de comunicación;
- todas las personas tengan derecho a tener acceso a los conocimientos en materia de comunicación y a la alfabetización mediática. Esto requiere una formación culturalmente adecuada y el desarrollo de las capacidades de diálogo, conversación, escucha, apertura y pensamiento crítico;
- todas las personas puedan tener acceso a fuentes de energía sostenibles para el funcionamiento de sus medios digitales o electrónicos. Esto requiere el acceso a tecnologías como la energía solar o eólica;
- todas las personas tengan derecho a dispositivos asequibles o acceso público a dispositivos en espacios seguros. Esto requiere recursos económicos, así como el “derecho a la reparación”.

El texto completo: [bit.ly/DigitalJusticeManifesto](https://bit.ly/DigitalJusticeManifesto)